



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2018-MDP

Paijan 03 de Enero Del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente N° 6480 2017-SG/MDP, con informe N° 146 2017/DGRDC MDP/JATM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con Sujeción a ley;

Que, según el Artículo 14.3 de la ley N° 29664 prescribe que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajos para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. Por lo que resulta loable conformar el Grupo de Trabajo de Gestión de riesgo de desastres de vuestra entidad, por lo que se conforma de la siguiente manera:

DR. SEGUNDO HERMINIO VALQUI CASTREJÓN - ALCALDE DE LA MDP	PRESIDENTE
Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez - GFRENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos - SUB GERENTE DE OBRAS	MIEMBRO
Lic. Robert Antoni Roncal Sánchez - PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
Lic. Lili Virginia Ascoy Fernández - ENCARGADA DE LA DIV. CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO
Lic. h. José Alexander Tejeda Medina - JEFE DE DEFENSA CIVIL	MIEMBRO

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1] y 6] de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESE por conformado el grupo trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paiján, Reconózcase a los integrantes de su cargo respectivo tal como lo señalan en el considerando que antecede

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paiján, para la ejecución de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

